

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000200 - 2024

Carhuaz, 07 FEB. 2024

Visto el Oficio N° 0037-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, INFORME N° 008-2024/RA/DRE-A/UGEL- CHZ/AGP--EEI; y el Plan Anual de Trabajo de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial, que constan en (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, con Oficio N° 0037-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, de fecha 01 de febrero del 2024, el Director de Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el Plan Anual de Trabajo de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial 2024, para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Fortalecer las necesidades formativas y de acompañamiento de las maestras coordinadoras de los PRONOEI, del nivel inicial, a través de talleres, Asistencia Técnica, Monitoreos, GIAs, en los programas no Escolarizados de Educación Inicial en el ámbito de la UGEL Carhuaz, con la finalidad de asegurar el logro de las competencias de los niños del ciclo II durante el presente año escolar 2024;

Que, es necesario contar con un instrumento de planificación, el cual pretende fortalecer las formas de trabajo diferenciadas en función al contexto donde se implementa, y está dirigida a población de ámbito rural con la estrategia "entorno comunitario", con el propósito de atender de manera efectiva a niñas y niños de 3 a 5 años, con la participación de sus familias y la comunidad, siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, RVM N°036-2015-MINEDU; RVM N°094-2020-MINEDU; RM. N° 587-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el Plan Anual de Trabajo de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial 2024, basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho proyecto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/HDMV
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

07 FEB. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Frescia I. Rodríguez Osorio
Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ